



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-483579

Tipo: Salida Fecha: 18/12/2019 10:05:41 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900904250 - MAGDALENA RIVER SE Exp. 89853
Remitente: 460 - GRUPO DE ADMISIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 460-011019

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Magdalena River Sea Food S.A.S.

Promotor

Arlyn Patricia Nandar Mendieta

Asunto

Acción de Tutela No. 2019-2504

Proceso

Reorganización

Expediente

89853

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, mediante correo electrónico de 18 de diciembre de 2019, a las 3:38 pm, radicado en esta entidad con el número 2019-01-483276, comunicó la admisión de la acción de tutela presentada por José Alfonso Morales como representante legal suplente de la concursada, en contra de la Superintendencia, la cual se acumula a la que fue propuesta por Dispez Rio y Mar S.A. contra la misma accionada bajo el radicado 2019-2502.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas, de la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que el Juzgado de conocimiento concedió un término de un (1) día a esta Superintendencia para pronunciarse ante de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase,

VERONICA ORTEGA ALVAREZ

Coordinadora Grupo de Admisiones

TRD: ACTUACIONES

RAD: 2019-01-483276